ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045-CELIC-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO y JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ

Entre los suscritos a saber: de una parte el señor Teniente Coronel **NESTOR JOSE ROJAS PARRADO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.712.389 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20175641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO, con NIT 800.130.640-3, por una parte, y por la otra, **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ**, identificado (a) con C.C No. 1.143.367.983 de Cartagena, de profesión LICENCIADO EN FILOSOFIA quien en delante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presenta acta de suspensión y reinicio del contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 045-CELIC-2018 cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFSIONALES COMO DOCENTE DE FILOSOFIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO que se suscribió el día 19 de enero de 2018.

2. Que el valor del contrato se realizó por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. **($25.894.000)**.

3. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato es desde la aprobación de la póliza de garantía única y expedición del registro presupuestal, hasta el 14 de diciembre de 2018.

4. Que la CONTRATISTA **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ**, identificado (a) con C.C No. 1.143.367.983 de Cartagena, mediante comunicación de fecha 27 de septiembre de 2018 manifestó al supervisor del contrato, **OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON**, Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, solicita la suspensión del contrato No 045-CELIC-2018, a partir del primero (01) de octubre hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2018, argumentando motivos personales y familiares.

5. Que mediante oficio de fecha 01 de octubre de 2018 el supervisor del contrato **D14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON,** Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de suspensión.

6. Que el señor Teniente Coronel NESTOR JOSE ROJAS PARRADO, autoriza suspender por los motivos y en los términos argumentados en las solicitudes que hacen parte integrante de este documento.

7. Que la suspensión no genera costos adicionales para los Liceos del Ejército toda vez que el contrato 045-CELIC-2018 se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 045-CELIC-2018, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de octubre hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2018teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 045-CELIC-2018 a partir del primero (1°) de noviembre del 2018.

TERCERO: Que los demás términos y condiciones de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 045-CELIC-2018, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO.

Teniente Coronel **NESTOR JOSE ROJAS PARRADO**
Subdirector liceos del Ejército
Ordenador del Gasto

D14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON
Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria,
Supervisor del Contrato 045-CELIC-2018

CONTRATISTA,

JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ
C.C No. 1.143.367.983 de Cartagena

Elaboró Dra. Johana Andrea Riaño
Asesor Jurídico

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. 273 : MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2018

ASUNTO : Concepto Supervisor Contrato 045-CELIC-2018

AL : Señor Teniente Coronel
NESTOR JOSE ROJAS PARRADO
ORDENADOR DEL GASTO LICEOS DEL EJÉRCITO.
GN.

Atentamente me permito informar al señor Teniente Coronel, ordenador del gasto, que mediante solicitud de fecha 27 de septiembre del presente año el docente OPS JOSÉ FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ quien labora como docente de filosofía en el Colegio de Bachillerato Patria según contrato de prestación de servicios N°045-CELIC-2018 cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE FILOSOFÍA EN LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**, ha solicitado la suspensión del contrato en mención a partir del día 1 de octubre al 31 de octubre, argumentando motivos personales y familiares.

Por los argumentos anteriormente expuestos esta supervisión se permite conceptuar la viabilidad a la solicitud interpuesta, manifestando que el profesional ha venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, al igual que con los aportes al sistema de seguridad social hasta la fecha.

Atentamente.

OD14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN
Supervisor del Contrato

Copia: Talento Humano

Elaboró: OPS. Olga Calderón
Cargo. Secretaria Rectoría

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2018

Señor
ANDREY ACOSTA GARZÓN
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud Suspensión de Contrato.

Me permito muy respetuosamente comunicar al Señor Coordinador Académico del Colegio Bachillerato Patria y Supervisor de mi contrato ponga a su consideración la suspensión del contrato 045-CELIC-2018 a partir del 01 de Octubre hasta el 31 de octubre del año 2018; ya que por motivos personales y familiares me es necesario solicitar su apoyo con un mes no remunerado por los Liceos del Ejército.

Agradezco de antemano su apoyo para con mi solicitud, quedo completamente disponible en lo que les pueda servir y en verdad agradecido.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,

JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMÍREZ
CC. 1.143.367.983 de Cartagena
Docente de Filosofía
Colegio de Bachillerato Patria